

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XX

Número 962

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

Imprenta LA ESPANOLA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5 Teléfono, 49

Imprenta y Papelería Imperio

MANUEL ALCALÁ

La mejor surtida

Méndez Núñez, 4 Teléfonos, 151 y 42

CALIDAD EXCELENTE

SOLERA COSIO

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4
CEUTA
Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleos (C. E. P. S. A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

MARAÑES

CAMISERÍA - SASTRERÍA - EFECTOS MILITARES

NOVEDADES

Falange Española, 19 Teléfono, R-337

AGUAS SOUSAS-VERIN

ESTÓMAGO, HÍGADO, RIÑÓN, VEJIGA
PÍDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a, S. L. CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELÉFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCIÓN:

TELEGRÁFICA } IBAÑEZ
TELEFÓNICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José A. Primo de Rivera, 16 CEUTA

CORIAS

CAMISERÍA Y CALZADOS

DE LUJO

José Antonio, 25 Telefono, 107

La Esmeralda

JOYERÍA

Camos, 1 y F. Española, 6 Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados ☉ Pañería ☉ Confecciones

Falange Española, 2 CEUTA Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 18 de Enero de 1945

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta**AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5653

Ayuntamiento de Ceuta**EDICTO**

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a los artículos 34 de la Ley Municipal y 36 del Reglamento de Población, los cabezas de familia facilitarán a esta Alcaldía los datos relativos a los cambios que a continuación se detallan, de los ya empadronados, así como los antecedentes de su residencia en el término desde la última rectificación.

Circunstancias que se citan:

- No empadronados.
- Cambios de domicilio.
- Pérdida de vecindad.
- Ausentes regresados después de enero del año 1944.
- Residentes que se hubiesen ausentados temporalmente desde enero del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir al propio tiempo que el plazo para las aludidas rectificaciones, terminará el día 31 del actual.

Ceuta 15 de enero de 1945.

El Alcalde,
José Vidal Fernández

5651

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta**ANUNCIO**

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura pinturas, algodones, grasas y otros artículos para atenciones de las embarcaciones de este Servicio, los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas en esta Jefatura hasta el día 31 del mes actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la misma.

Ceuta 16 de enero de 1945.

El Comandante Jefe,
Ilegible

5652

Ayuntamiento de Ceuta

NEGOCIADO ASUNTOS MILITARES

Cumplimentando órdenes de la Superioridad se inserta a continuación copia del Decreto publicado en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército número 224 de 5 de octubre de 1940, por el que se dictan normas en relación con el pase de la Revista Anual reglamentaria, para general conocimiento de todo el personal reservista en situación de movilizable y el de las Entidades o Empresas de quien dependen.

DECRETO

La imperiosa necesidad de que cuantos individuos sujetos al servicio de las armas, cumplan con el deber que impone la Ley de pasar anualmente la revista militar, base de la formación del censo del personal movilizable, aconseja establecer determinadas obligaciones a los interesados, que, sumadas a las sanciones que preceptúa el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, sean garantías del cumplimiento de este deber ineludible.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º Los individuos que se encuentren en las condiciones indicadas, que pertenezcan a entidades del Estado, provincia, municipio o cualquier empresa o establecimiento de carácter particular, no podrán hacer efectivos sus haberes sin la previa presentación del certificado de revista del año anterior. Pero, si se trata de haberes que hayan de cobrar en el año mil novecientos cuarenta, habrán de presentar el certificado de revista anual correspondiente al mismo.

Artículo 2.º Serán responsables del abono de haberes sin cumplir los requisitos mencionados, los encargados de dicho cometido, los que incurrirán en la sanción de una multa igual al veinte por ciento del sueldo mensual que disfruten.

Artículo 3.º Si los interesados no pudieran presentar el certificado de revista anual que se exige, por no haber acudido a pasarla antes de terminar el plazo señalado para ello, habrán de sustituirlo por el comprobante de haber hecho efectiva la multa que preceptúa el artículo 42 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Artículo 4.º Quedan derogados cuantos preceptos se opongan al presente texto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pardo a veintisiete de septiembre de mil nove-

cientos cuarenta.—Francisco Franco.—El Ministro del Ejército.—José Enrique Varela Iglesias.
Ceuta 12 de enero de 1945.

Es copia:

El Alcalde.

José Vidal Fernández

5648

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Don José María Trujillo y Espinosa, Juez Municipal Letrado de Ceuta é interino de este Juzgado de 1.ª Instancia de este Partido, por sustitución legal por vacante.

Por el presente, se saca a pública subasta, por 1.ª vez y término de 20 días, una casa sita en Ceuta, calle Canalejas sitio Barria alta sin número compuesta de 3 partidos y dependencia, con sus linderos, mide 131 metros 65 decímetros, fijándose para su remate el día trece de Febrero próximo a las 12, en este Juzgado, sirviendo de tipo para el remate la suma de 12.500 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, previniéndose a los que deseen tomar parte en la subasta, que no se admitirán ofertas que no cubran dicho tipo, depositando previamente en Secretaría el 10 %, el menos del valor antes fijado; con las demás prevenciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; acordado en el juicio especial sumario de dicha Ley, instado por doña María de los Angeles Rodríguez López y don Francisco Mallol de la Riva contra don Francisco Sánchez Molinillo y doña María Pereña, en cobro de pesetas 8.000 intereses, gastos y costas.

Ceuta a 12 de enero de 1945.

E/

José María Trujillo

Ante mí: El Secretario,

José Rodríguez

5649

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Ili Ben Amar, domiciliado últimamente en Alcazarquivir, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a ser oído como perjudicado suma-

rio número 156 de 1944 por hurto, que se le ofrece con instrucción del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimientos legales.

Ceuta a 9 de enero de 1945.

El Secretario-Abogado,
José Rodríguez

tisfecho totalmente la sanción económica que le fue impuesta en expediente número 736 por el Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Ceuta a Manuel Alcalá Pérez, ha recobrado éste la libre disposición de sus bienes.

Ceuta 12 de enero de 1945.

El Juez de Instrucción Int.º

José María Trujillo

5650

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Don José María Trujillo y Espinosa, Juez Municipal Letrado e Interino de Instrucción por sustitución legal de Ceuta.

Por el presente se hace saber que habiendo sa-

JOSE M.^A BORRAS E HIJOS S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

Sucesores de

VIUDA DE VICENTE TRELISO

SASTRERIA

Camoens, 21 - Teléfono, 423-X

CEUTA

Casa Benoliel

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente Garoía Arrazola

Agente de Aduanas Colegiado

Contratista Oficial de los Servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUÁN TÁNGER

Plaza de Africa, 3

Mohamed Torres, 4 Velazquez, 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Teléfono, 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes Garoía de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA-CONSTRUCTOR

Canalejas, 6

Teléfono, 514

La Española

Papelería : - : Objetos
de escritorio

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

CONSIGNATARIOS DE BUQUES, AGENTES DE ADUANAS

COMISIONISTAS DE TRÁNSITO

CEUTA TETUÁN TÁNGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 74

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: ENDELVILLA

HOTEL ATLANTE

(Antes Majestic)

DE PRIMER ORDEN

PROPIETARIO: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELÉFONOS, 481 Y 525

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

Clínica de Accidentes

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 519

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina interna. — Rayos X

J. Antonio, 7

Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURAS

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósitos: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELÉFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica. Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

“YBARROLA”

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel-oil - Gas-oil - Lubricantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA
TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida J. Antonio, 1

Teléfono, 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA. S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPÓSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía Nacional de Seguros

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega, núm. 5 (frente a Correos). - Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri, núm. 15. — Teléfono, 351

C.ª CANARIENSE MARROQUI DE TABACOS

S. A.

CEUTA - MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO: 26